

Núm. y año del Expte.:

**781/21 - SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y LUCERNARIOS EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de los acuerdos, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga por los que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reparación de cubiertas y lucernarios en diversos centros de salud pertenecientes al Distrito Sanitario de Atención Primaria Costa del Sol, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe estimado de las actuaciones asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (160.749,20 €), que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias: 1531067980 G/41C/21200/29 01 y 1531067980 G/41C/66200/29 01, respectivamente.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 21 de mayo de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Dentro del plan de desescalada del COVID-19, en relación a los Centros de Salud pertenecientes al Distrito Sanitario de Atención Primaria Costa del Sol de Málaga, ha sido necesario realizar las obras de reparación de cubiertas de los Centros de Salud de Albarizas y Leganitos, así como las obras de reparación de cubiertas y lucernario del Centro de Salud de Las Lagunas, para evitar la entrada de agua, corregir los problemas de accesibilidad y proporcionar una confortabilidad en las zonas de trabajo y de prestación de servicios, además de mejorar su imagen y ofrecer un entorno de calidad a los usuarios y profesionales, permitiendo así cumplir las especificaciones asistenciales necesarias durante la pandemia producida por la COVID-19.

En virtud de ello, con fecha 23 de noviembre de 2020, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, acordó adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reparación de cubiertas y lucernarios en diversos centros de salud pertenecientes al distrito sanitario de atención primaria costa del sol, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe Técnico, de Medidas Asistenciales y Justificativos.
- Memorias Justificativas.
- Acuerdos tramitación emergencia
- Resolución corrección error material en el Acuerdo para la tramitación de emergencia
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 12 de mayo de 2021

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 12 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS****EL DIRECTOR GERENTE****Fdo: José Antonio Miranda Aranda****Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**